

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 22 de septiembre de 2009.

EXPTE. N° 106/09.

Ratificación Convenio Asistencia Financiera.

VISTO:

El Convenio de Asistencia Financiera suscripto con la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1522/09

Artículo 1°: Ratifícase el Convenio de Asistencia Financiera suscripto entre la Municipalidad de Laprida y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, a través del cual el Estado Nacional se compromete a otorgar al Municipio la suma de pesos doscientos diez mil doscientos sesenta (\$210.260.-), en calidad de Aporte No Reintegrable, para ser destinados a fortalecer la infraestructura del distrito, que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-